



CONTRALORIA REGIONAL DEL MAULE	
FECHA DE RECEPCION	
12 ABO. 2015	
RAJON Y ARBITRO	
JURIDICA	
V.M.O.P.T.	
CONTABILIDAD	

RECIBIDO

Registro N° 10014

Fecha: 01 SEP 2015

Unidad Gestión de Documento
Gobierno Regional del Maule

RESOLUCIÓN (A): 60

MAT.: APRUEBA MODIFICACIÓN DE
CONVENIO MANDATO QUE INDICA.

TALCA, 15 JUN 2015

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- El artículo 111 de la Constitución Política del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por Decreto Supremo N° 100 de fecha 17 de septiembre de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia;
- 2.- La Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- 3.- La Ley N° 20.798 de Presupuestos del Sector Público para el año 2015;
- 4.- El acuerdo adoptado por el Consejo Regional del Maule, en su Sesión Ordinaria N° 459 de fecha 15 de enero de 2009, que aprobó parcialmente la propuesta presentada por el Ejecutivo Regional, autorizando en definitiva la ejecución de la Cartera de 6 iniciativas para ser financiadas por la Provisión de Puesta en Valor del Patrimonio, fondos SUBDERE, en la cual se encuentra el proyecto denominado "RESTAURACIÓN SANTUARIO INMACULADA CONCEPCIÓN DE CORINTO", CODIGO BIP N° 30.076.157-0, a que se refiere la presente resolución, por un monto total de M\$ 34.979.-, según da cuenta el Oficio ORD. N° 041 de fecha 16 de enero de 2009, de la Secretaria Ejecutiva de ese órgano colegiado;
- 5.- El Convenio Mandato suscrito con fecha 23 marzo de 2009, entre el Gobierno Regional del Maule y la Dirección Regional de Arquitectura Región del Maule, para la ejecución del proyecto Código BIP N° 30.076.157-0, denominado "RESTAURACIÓN SANTUARIO INMACULADA CONCEPCIÓN DE CORINTO";
- 6.- La Resolución (A) N° U.G.D. 085 de fecha 25 de marzo de 2009 del Gobierno Regional del Maule, tomada de razón por la Contraloría Regional del Maule con fecha 06 de mayo de 2009, que aprueba el Convenio Mandato mencionado en el numeral anterior;
- 7.- La Resolución (A) N° 45 de fecha 5 de febrero de 2009, del Gobierno Regional del Maule, tomada razón por la Contraloría Regional del Maule con fecha 10 de febrero de 2009, que modifica el presupuesto de inversión del Gobierno Regional del Maule, creando la asignación presupuestaria para el proyecto en referencia;
- 8.- La Resolución (A) N° 289 de fecha 26 de noviembre de 2009, del Gobierno Regional del Maule, tomada razón por la Contraloría Regional del Maule con fecha 30 de noviembre de 2009, que modifica el presupuesto de inversión del Gobierno Regional del Maule;
- 9.- La Resolución (A) N° 294 de fecha 16 de diciembre de 2009, del Gobierno Regional del Maule, tomada razón por la Contraloría Regional del Maule con fecha 18 de diciembre de 2009, que modifica el presupuesto de inversión del Gobierno Regional del Maule;
- 10.- La Resolución (A) N° 13 de fecha 26 de enero de 2010, del Gobierno Regional del Maule, tomada razón por la Contraloría Regional del Maule con fecha 28 de enero de 2010, que modifica el presupuesto de inversión del Gobierno Regional del Maule;
- 11.- La Resolución (A) N° 46 de fecha 11 de mayo de 2010, del Gobierno Regional del Maule, tomada razón por la Contraloría Regional del Maule con fecha 19 de mayo de 2010, que modifica el presupuesto de inversión del Gobierno Regional del Maule;
- 12.- El acuerdo adoptado por el Consejo Regional del Maule, en su Sesión Ordinaria N° 494 de fecha 15 de junio de 2010, que aprobó la asignación de mayores recursos para el proyecto denominado "RESTAURACIÓN SANTUARIO INMACULADA CONCEPCIÓN DE CORINTO" por la suma de M\$ 8.580.-, según da cuenta el

Oficio ORD. N° 345 de fecha 16 de junio de 2010, del Secretario Ejecutivo de ese órgano colegiado;

- 13.- La Resolución (A) N° 190 de fecha 27 de diciembre de 2010, del Gobierno Regional del Maule, tomada razón por la Contraloría Regional del Maule con fecha 29 de diciembre de 2010, que modifica el presupuesto de inversión del Gobierno Regional del Maule;
- 14.- La Resolución (A) N° 32 de fecha 17 de febrero de 2011, del Gobierno Regional del Maule, tomada razón por la Contraloría Regional del Maule con fecha 25 de febrero de 2011, que modifica el presupuesto de inversión del Gobierno Regional del Maule;
- 15.- La Resolución (A) N° 375 de fecha 28 de octubre de 2011, del Gobierno Regional del Maule, tomada razón por la Contraloría Regional del Maule con fecha 7 de noviembre de 2011, que modifica el presupuesto de inversión del Gobierno Regional del Maule;
- 16.- La Resolución (A) N° 399 de fecha 19 de diciembre de 2011, del Gobierno Regional del Maule, tomada razón por la Contraloría Regional del Maule con fecha 21 de diciembre de 2011, que modifica el presupuesto de inversión del Gobierno Regional del Maule;
- 17.- La Resolución (A) N° 05 de fecha 30 de enero de 2012, del Gobierno Regional del Maule, tomada razón por la Contraloría Regional del Maule con fecha 14 de febrero de 2012, que modifica el presupuesto de inversión del Gobierno Regional del Maule;
- 18.- La Resolución (A) N° 117 de fecha 20 de julio de 2012, del Gobierno Regional del Maule, tomada razón por la Contraloría Regional del Maule con fecha 27 de julio de 2012, que modifica el presupuesto de inversión del Gobierno Regional del Maule;
- 19.- La Resolución (A) N° 181 de fecha 25 de octubre de 2012, del Gobierno Regional del Maule, tomada razón por la Contraloría Regional del Maule con fecha 31 de octubre de 2012, que modifica el presupuesto de inversión del Gobierno Regional del Maule;
- 20.- La Resolución (A) N° 5 de fecha 28 de enero de 2013, del Gobierno Regional del Maule, tomada razón por la Contraloría Regional del Maule con fecha 31 de enero de 2013, que modifica el presupuesto de inversión del Gobierno Regional del Maule;
- 21.- La Resolución (A) N° 208 de fecha 20 de noviembre de 2013, del Gobierno Regional del Maule, tomada razón por la Contraloría Regional del Maule con fecha 27 de noviembre de 2013, que modifica el presupuesto de inversión del Gobierno Regional del Maule;
- 22.- La Resolución (A) N° 9 de fecha 3 de febrero de 2014, del Gobierno Regional del Maule, tomada razón por la Contraloría Regional del Maule con fecha 7 de febrero de 2014, que modifica el presupuesto de inversión del Gobierno Regional del Maule;
- 23.- La Resolución (A) N° 73 de fecha 20 de junio de 2014, del Gobierno Regional del Maule, tomada razón por la Contraloría Regional del Maule con fecha 30 de junio de 2014, que modifica el presupuesto de inversión del Gobierno Regional del Maule;
- 24.- La Resolución (A) N° 124 de fecha 21 de octubre de 2014, del Gobierno Regional del Maule, tomada razón por la Contraloría Regional del Maule con fecha 24 de octubre de 2014, que modifica el presupuesto de inversión del Gobierno Regional del Maule;
- 25.- El acuerdo adoptado por el Consejo Regional del Maule, en su Sesión Ordinaria N° 595 de fecha 19 de agosto de 2014, que aprobó la asignación de mayores recursos por la suma de \$ 65.615.175.-, para el término de la consultoría del diseño completo del proyecto denominado "RESTAURACIÓN SANTUARIO INMACULADA CONCEPCIÓN DE CORINTO", Comuna de Pencahue, Código Bip N° 30.076.157-0; monto que será financiado con recursos disponibles del marco presupuestario año 2015, según da cuenta el Oficio ORD. N° 793 de fecha 20 de agosto de 2014, del Secretario Ejecutivo de ese órgano colegiado;

- 26.- El acuerdo del Consejo Regional del Maule, adoptado en su Sesión Ordinaria N° 604 de fecha 16 de diciembre de 2014, que otorgó al Intendente Regional del Maule la facultad para dar V°B° de adjudicación y modificaciones de contrato a las iniciativas de inversión, adquisición de activos no financieros y las transferencias de capital aprobadas por el Consejo Regional del Maule, que signifiquen un incremento de **hasta un 10%** del costo total aprobado para el año 2015, según consta del Oficio ORD. N° 1266 de fecha 17 de diciembre de 2014 del Secretario Ejecutivo de ese órgano colegiado;
- 27.- La Resolución (A) N° 10 de fecha 23 de enero de 2015, del Gobierno Regional del Maule, tomada razón por la Contraloría Regional del Maule con fecha 11 de febrero de 2015, que modifica el presupuesto vigente del Gobierno Regional del Maule, creando la asignación presupuestaria para el proyecto en referencia;
- 28.- La Resolución (A) N° 27 de fecha 16 de abril de 2015, del Gobierno Regional del Maule, tomada razón por la Contraloría Regional del Maule con fecha 29 de abril de 2015, que modifica el presupuesto vigente del Gobierno Regional del Maule;
- 29.- La Resolución (A) N° 31 de fecha 23 de abril de 2015, del Gobierno Regional del Maule, tomada razón por la Contraloría Regional del Maule con fecha 29 de abril de 2015, que modifica el presupuesto vigente del Gobierno Regional del Maule;
- 30.- La Resolución (A) N° 49 de fecha 25 de mayo de 2015, del Gobierno Regional del Maule, tomada razón por la Contraloría Regional del Maule con fecha 29 de mayo de 2015, que modifica el presupuesto vigente del Gobierno Regional del Maule;
- 31.- La Modificación del Convenio Mandato para la ejecución del proyecto de inversión en referencia, acordado entre el Gobierno Regional del Maule y la Dirección Regional de Arquitectura Región del Maule;
- 32.- El Memorándum N° 204 de fecha 16 de marzo de 2015, de la Jefa Departamento de Gestión de Inversiones, que solicita dictar la presente resolución;
- 33.- La Resolución (A) N° 56 de fecha 14 de mayo de 2014, del Gobierno Regional del Maule, que delega facultades que indica en el Jefe de la División de Análisis y Control de Gestión, tomada razón por la Contraloría Regional del Maule con fecha 06 de junio de 2014;
- 34.- La Resolución (A) N° 9 de fecha 22 de enero de 2015, del Gobierno Regional del Maule, que nombra jefe de división que indica, tomada razón por la Contraloría Regional del Maule con fecha 09 de febrero de 2015;
- 35.- La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República;

RESUELVO:

1.- Apruébase la modificación del Convenio Mandato suscrita con fecha **07 MAY 2015**, entre el Gobierno Regional del Maule y la Dirección Regional de Arquitectura Región del Maule, relativa al proyecto **Código BIP N° 30.076.157-0**, denominado **"RESTAURACIÓN SANTUARIO INMACULADA CONCEPCIÓN DE CORINTO"**.

2.- Incorpórese a la presente resolución el texto de la Modificación de Convenio Mandato en referencia, el que se tendrá como parte integrante de esta para todos los efectos legales y cuyo tenor es el siguiente:

**"MODIFICACIÓN PARCIAL DE CONVENIO MANDATO PARA DISEÑOS DE OBRAS
CONTRATO DE PRESTAMO N° 1952/OC-CH**

**GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE
CON
DIRECCIÓN REGIONAL DE ARQUITECTURA REGIÓN DEL MAULE**

En Talca, a 07 MAY 2015, entre el **GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**, representado por doña **ERIKA GONZALEZ MUÑOZ**, en su calidad de Jefa de la División de Análisis y Control de Gestión de ese Servicio, ambas domiciliadas en 1 Oriente N° 1.350, Talca, en adelante "el Mandante", por una parte; y, por la otra, la **DIRECCIÓN REGIONAL DE ARQUITECTURA REGIÓN DEL MAULE**, representada por su Director Regional don **JUAN ESPINOZA MILLÁN**, ambos domiciliados en calle 1 Oriente N° 1.253, Talca, en adelante, "la Unidad Técnica", se ha convenido lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1º.- Que mediante convenio suscrito con fecha 23 de marzo de 2009, el Gobierno Regional del Maule, confirió mandato completo e irrevocable a la Dirección Regional de Arquitectura Región del Maule, en su calidad de Unidad Técnica, para encomendarle la supervisión técnica y administrativa para la ejecución, entre otros, de los diseños considerados en el proyecto **CODIGO BIP N° 30.076.157-0**, denominado "**RESTAURACIÓN SANTUARIO INMACULADA CONCEPCIÓN DE CORINTO**", el cual fue aprobado mediante Resolución (A) N° 085 de fecha 25 de marzo de 2009 del Gobierno Regional del Maule, tomada de razón por la Contraloría Regional del Maule con fecha 06 de mayo de 2009.

2º.- Que el Consejo Regional del Maule, en su Sesión Ordinaria N° 459 de fecha 15 de enero de 2009, acordó aprobar parcialmente la propuesta presentada por el Ejecutivo Regional, autorizando en definitiva la ejecución de la Cartera de 6 iniciativas para ser financiadas por la Provisión de Puesta en Valor del Patrimonio, fondos SUBDERE, en la cual se encuentra el proyecto denominado "RESTAURACIÓN SANTUARIO INMACULADA CONCEPCIÓN DE CORINTO", CODIGO BIP N° 30.076.157-0, a que se refiere la presente modificación, por un monto total de M\$ 34.979.-, según da cuenta el Oficio ORD. N° 041 de fecha 16 de enero de 2009, de la Secretaría Ejecutiva de ese órgano colegiado.

3º.- Que el Consejo Regional del Maule, en su Sesión Ordinaria N° 494 de fecha 15 de junio de 2010, acordó aprobar la asignación de mayores recursos para el proyecto denominado "RESTAURACIÓN SANTUARIO INMACULADA CONCEPCIÓN DE CORINTO" por la suma de M\$ 8.580.-, según da cuenta el Oficio ORD. N° 345 de fecha 16 de junio de 2010, del Secretario Ejecutivo de ese órgano colegiado.

4º.- Que el Consejo Regional del Maule, en su Sesión Ordinaria N° 595 de fecha 19 de agosto de 2014, acordó aprobar la asignación de mayores recursos por la suma de \$ 65.615.175.-, para el término de la consultoría del diseño completo del proyecto denominado "RESTAURACIÓN SANTUARIO INMACULADA CONCEPCIÓN DE CORINTO", Comuna de Pencahue, Código Bip N° 30.076.157-0; monto que será financiado con recursos disponibles del marco presupuestario año 2015, según da cuenta el Oficio ORD. N° 793 de fecha 20 de agosto de 2014, del Secretario Ejecutivo de ese órgano colegiado.

5º.- Que para este nuevo ejercicio 2015, la Ficha IDI incorpora modificaciones referidas al costo total del proyecto y el costo parcial de las asignaciones de Consultorías y Gastos Administrativos, según se señalará más adelante.

En consideración a todo lo anterior, resulta necesario modificar el convenio anteriormente individualizado, para cuyo efecto legal las partes acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: Por el presente instrumento las partes comparecientes, actuando a través de sus representantes individualizados, vienen en modificar de común acuerdo, el convenio mandato debidamente singularizado en el Considerando N° 1 de este instrumento, reemplazando, para todos los efectos legales, en su cláusula segunda, punto 2.3, el

cuadro relativo a la estructura de financiamiento del proyecto anteriormente descrito, **Código BIP N° 30.076.157-0**, denominado **"RESTAURACIÓN SANTUARIO INMACULADA CONCEPCIÓN DE CORINTO"** por el siguiente, de acuerdo a su nueva Ficha IDI 2015:

Subtítulo 31, Ítem 02, CÓDIGO BIP N° 30.076.157-0 proyecto diseño "RESTAURACIÓN SANTUARIO INMACULADA CONCEPCIÓN DE CORINTO "						
FUENTE	ASIGNACIÓN	PAGADO AL 31-12- 2014 M\$	SOLICITA- DO PARA 2015 M\$	SALDO POR INVERTIR M\$	COSTO TOTAL M\$	APROBA- CIÓN CORE M\$
F.N.D.R.	001 Gastos Administrativos	1.361.-	2.978.-	0.-	4.339.-	
F.N.D.R.	002 Consultorías	34.122.-	77.557.-	0.-	111.679.-	
TOTAL M\$		35.483.-	80.535.-	0.-	116.018.-	109.174.-

Los montos indicados en el cuadro precedente están expresados en moneda de diciembre de 2013.

SEGUNDO: Las partes dejan expresa constancia que la presente modificación parcial formará parte integrante del instrumento que se modifica para todos los efectos legales, y que en lo no modificado, el instrumento original mantendrá su plena y total validez, eficacia, aplicación y vigencia.

TERCERO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en la ciudad de Talca y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

CUARTO: El presente instrumento se suscribe por las partes en cuatro ejemplares de igual tenor.

QUINTO: La personería de doña **ERIKA GONZALEZ MUÑOZ**, en su calidad de Jefa de la División de Análisis y Control de Gestión, para representar al **GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**, proviene de la delegación de facultades efectuada mediante Resolución (A) N° 56 de fecha 14 de mayo de 2014 de ese Servicio, tomada de razón por Contraloría Regional del Maule con fecha 6 de junio de 2014 y de la Resolución (A) de nombramiento N° 9 de fecha 22 de enero de 2015 del Gobierno Regional del Maule, tomada de razón por la Contraloría Regional del Maule con fecha 09 de febrero de 2015; y la personería de **JUAN ESPINOZA MILLÁN**, en su calidad de Director Regional, para representar a la **DIRECCIÓN REGIONAL DE ARQUITECTURA REGIÓN DEL MAULE**, consta en la Resolución Exenta N° 366 de la Dirección de Arquitectura de fecha 04 de abril de 2014, que nombra Director Regional en la VII Región.

Previa lectura, en comprobante firman,

Hay firma. **JUAN ESPINOZA MILLÁN**, DIRECTOR REGIONAL DE ARQUITECTURA DE LA REGIÓN DEL MAULE. DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS. Unidad Técnica. Hay firma. **ERIKA GONZALEZ MUÑOZ**, JEFA DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y CONTROL DE GESTIÓN. GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE. "Por Orden del Intendente de la Región del Maule". Mandante".

3.- Déjese constancia que en lo no modificado continuará plenamente vigente el Convenio Mandato originalmente suscrito por las partes con fecha 23 de marzo de 2009 y aprobado por Resolución (A) N° 085 de fecha 25 de marzo de 2009 del

Gobierno Regional del Maule, tomada de razón por la Contraloría Regional del Maule con fecha 06 de mayo de 2009.

4.- **Impútese** el gasto que origine la presente resolución al Programa 02 "Inversión Regional Región VII" del presupuesto del Gobierno Regional del Maule vigente, de acuerdo al siguiente detalle:

Subtítulo 31, Ítem 02, CÓDIGO BIP N° 30.076.157-0 proyecto diseño "RESTAURACIÓN SANTUARIO INMACULADA CONCEPCIÓN DE CORINTO"						
FUENTE	ASIGNACIÓN	PAGADO AL 31-12-2014 M\$	SOLICITADO PARA 2015 M\$	SALDO POR INVERTIR M\$	COSTO TOTAL M\$	APROBACIÓN CORE M\$
F.N.D.R.	001 Gastos Administrativos	1.361.-	2.978.-	0.-	4.339.-	
F.N.D.R.	002 Consultorías	34.122.-	77.557.-	0.-	111.679.-	
TOTAL M\$		35.483.-	80.535.-	0.-	116.018.-	109.174.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TÓMESE RAZÓN POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, REGIÓN DEL MAULE Y COMUNÍQUESE.

POR ORDEN DEL INTENDENTE DE LA REGIÓN DEL MAULE.



ERIKA GONZALEZ MUÑOZ
Jefa División Análisis y Control de Gestión
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

Delegación de Facultades por Resolución (A) N° UGD 56 de 14.05.2014

TOMO RAZON
 POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA

31 AGO 2015

VICTOR FRITIS IGLESIAS
 ABOGADO
 CONTRALOR REGIONAL
 CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
 REGION DEL MAULE

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE	
CHIF	30.076.157-0
AUTORIZADO M\$	76.814
COMPROMETIDO M\$	-
STES	3102
ASIGNACION	
001 M\$	1
002 M\$	76.814
PTE. BOCUM	76.814
SALDO M\$	-
V°O° FINANZAS	



HVS/MBF

DISTRIBUCION:

- Sr. Contralor Regional del Maule
- División de Análisis y Control de Gestión.
- Departamento de Finanzas.
- Departamento de Gestión de Inversiones.
- Asesoría Jurídica. P.B.C.
- Oficina de Partes. U.G.D.

K.R.



**MODIFICACIÓN PARCIAL DE CONVENIO MANDATO PARA DISEÑOS DE OBRAS
CONTRATO DE PRESTAMO N° 1952/OC-CH**

**GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE
CON
DIRECCIÓN REGIONAL DE ARQUITECTURA REGIÓN DEL MAULE**

En Talca, a **07 MAY 2015**, entre el **GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**, representado por doña **ERIKA GONZALEZ MUÑOZ**, en su calidad de Jefa de la División de Análisis y Control de Gestión de ese Servicio, ambas domiciliadas en 1 Oriente N° 1.350, Talca, en adelante "el Mandante", por una parte; y, por la otra, la **DIRECCIÓN REGIONAL DE ARQUITECTURA REGIÓN DEL MAULE**, representada por su Director Regional don **JUAN ESPINOZA MILLÁN**, ambos domiciliados en calle 1 Oriente N° 1.253, Talca, en adelante, "la Unidad Técnica", se ha convenido lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1º- Que mediante convenio suscrito con fecha 23 de marzo de 2009, el Gobierno Regional del Maule, confirió mandato completo e irrevocable a la Dirección Regional de Arquitectura Región del Maule, en su calidad de Unidad Técnica, para encomendarle la supervisión técnica y administrativa para la ejecución, entre otros, de los diseños considerados en el proyecto **CODIGO BIP N° 30.076.157-0**, denominado "**RESTAURACIÓN SANTUARIO INMACULADA CONCEPCIÓN DE CORINTO**", el cual fue aprobado mediante Resolución (A) N° 085 de fecha 25 de marzo de 2009 del Gobierno Regional del Maule, tomada de razón por la Contraloría Regional del Maule con fecha 06 de mayo de 2009.

2º.- Que el Consejo Regional del Maule, en su Sesión Ordinaria N° 459 de fecha 15 de enero de 2009, acordó aprobar parcialmente la propuesta presentada por el Ejecutivo Regional, autorizando en definitiva la ejecución de la Cartera de 6 iniciativas para ser financiadas por la Provisión de Puesta en Valor del Patrimonio, fondos SUBDERE, en la cual se encuentra el proyecto denominado "**RESTAURACIÓN SANTUARIO INMACULADA CONCEPCIÓN DE CORINTO**", CODIGO BIP N° 30.076.157-0, a que se refiere la presente modificación, por un monto total de M\$ 34.979.-, según da cuenta el Oficio ORD. N° 041 de fecha 16 de enero de 2009, de la Secretaria Ejecutiva de ese órgano colegiado.

3º.- Que el Consejo Regional del Maule, en su Sesión Ordinaria N° 494 de fecha 15 de junio de 2010, acordó aprobar la asignación de mayores recursos para el proyecto denominado "**RESTAURACIÓN SANTUARIO INMACULADA CONCEPCIÓN DE CORINTO**" por la suma de M\$ 8.580.-, según da cuenta el Oficio ORD. N° 345 de fecha 16 de junio de 2010, del Secretario Ejecutivo de ese órgano colegiado.

4º.- Que el Consejo Regional del Maule, en su Sesión Ordinaria N° 595 de fecha 19 de agosto de 2014, acordó aprobar la asignación de mayores recursos por la suma de \$ 65.615.175.-, para el término de la consultoría del diseño completo del proyecto denominado "**RESTAURACIÓN SANTUARIO INMACULADA CONCEPCIÓN DE CORINTO**", Comuna de Pencahue, Código Bip N° 30.076.157-0; monto que será financiado con recursos disponibles del marco presupuestario año 2015, según da cuenta el Oficio ORD. N° 793 de fecha 20 de agosto de 2014, del Secretario Ejecutivo de ese órgano colegiado.



5º.- Que para este nuevo ejercicio 2015, la Ficha IDI incorpora modificaciones referidas al costo total del proyecto y el costo parcial de las asignaciones de Consultorías y Gastos Administrativos, según se señalará más adelante.

En consideración a todo lo anterior, resulta necesario modificar el convenio anteriormente individualizado, para cuyo efecto legal las partes acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: Por el presente instrumento las partes comparecientes, actuando a través de sus representantes individualizados, vienen en modificar de común acuerdo, el convenio mandato debidamente singularizado en el Considerando N° 1 de este instrumento, reemplazando, para todos los efectos legales, en su cláusula segunda, punto 2.3, el cuadro relativo a la estructura de financiamiento del proyecto anteriormente descrito, **Código BIP N° 30.076.157-0**, denominado **"RESTAURACIÓN SANTUARIO INMACULADA CONCEPCIÓN DE CORINTO"** por el siguiente, de acuerdo a su nueva Ficha IDI 2015:

Subtítulo 31, Ítem 02, CÓDIGO BIP N° 30.076.157-0 proyecto diseño "RESTAURACIÓN SANTUARIO INMACULADA CONCEPCIÓN DE CORINTO "						
FUENTE	ASIGNACIÓN	PAGADO AL 31-12-2014 M\$	SOLICITADO PARA 2015 M\$	SALDO POR INVERTIR M\$	COSTO TOTAL M\$	APROBACIÓN CORE M\$
F.N.D.R.	001 Gastos Administrativos	1.361.-	2.978.-	0.-	4.339.-	
F.N.D.R.	002 Consultorías	34.122.-	77.557.-	0.-	111.679.-	
TOTAL M\$		35.483.-	80.535.-	0.-	116.018.-	109.174.-

Los montos indicados en el cuadro precedente están expresados en moneda de diciembre de 2013.

SEGUNDO: Las partes dejan expresa constancia que la presente modificación parcial formará parte integrante del instrumento que se modifica para todos los efectos legales, y que en lo no modificado, el instrumento original mantendrá su plena y total validez, eficacia, aplicación y vigencia.

TERCERO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en la ciudad de Talca y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

CUARTO: El presente instrumento se suscribe por las partes en cuatro ejemplares de igual tenor.

QUINTO: La personería de doña **ERIKA GONZALEZ MUÑOZ**, en su calidad de Jefa de la División de Análisis y Control de Gestión, para representar al **GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**, proviene de la delegación de facultades efectuada mediante Resolución (A) N° 56 de fecha 14 de mayo de 2014 de ese Servicio, tomada de razón por Contraloría Regional del Maule con fecha 6 de junio de 2014 y de la Resolución (A)



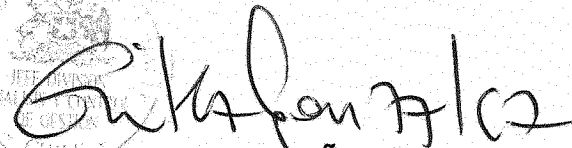
de nombramiento N° 9 de fecha 22 de enero de 2015 del Gobierno Regional del Maule, tomada de razón por la Contraloría Regional del Maule con fecha 09 de febrero de 2015; y la personería de **JUAN ESPINOZA MILLÁN**, en su calidad de Director Regional, para representar a la **DIRECCIÓN REGIONAL DE ARQUITECTURA REGIÓN DEL MAULE**, consta en la Resolución Exenta N° 366 de la Dirección de Arquitectura de fecha 04 de abril de 2014, que nombra Director Regional en la VII Región.

Previa lectura, en comprobante firman,




JUAN ESPINOZA MILLÁN
DIRECTOR REGIONAL DE
ARQUITECTURA DE LA REGIÓN DEL
MAULE
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Unidad Técnica

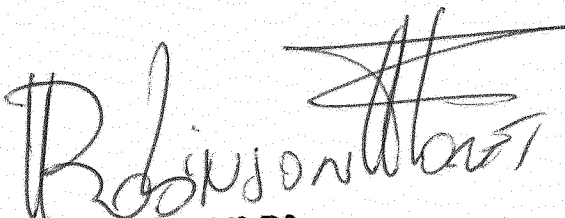
K.R.



ERIKA GONZALEZ MUÑOZ
JEFA DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y
CONTROL DE GESTIÓN
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE
"Por Orden del Intendente de la
Región del Maule"
Mandante



PIA SEJARLES CASANUEVA
Asesor Jurídico
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE



Vº Bº
SR. SEREMI OO.PP.
REGION DEL MAULE



